

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001-31-10-007-2023-00390-00
AUTO No. 568

Santiago de Cali, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

1. RECONOER a ORNULDO SUAREZ COY identificado con C.C.16.693.065 y HEVERARDO SUAREZ COY identificado con C.C.14.976.825 como herederos de la causante ABIGAIL COY DE SUAREZ, en calidad de hijos, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

2. Indicar a los interesados que el trámite del proceso se desarrolla de acuerdo a la capacidad de respuesta del despacho, y acatando la disposición de agenda del mismo, por lo que oportunamente y de acuerdo a esa programación se procederá a surtir la diligencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Magy Manessa Cobo Dorado
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ac16b88eb41f4ff311e606cf452132f67febb9ba2c94f4f2ed6df0029bab031**

Documento generado en 20/03/2024 10:12:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>